



22 OCT. 2014

ANGOL,

1974



DECRETO EXENTO Nº

/76

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de fecha 17 de octubre 2014, suscrito entre **la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la JUNTA DE VECINOS N° 33 MAITENREHUE, representada por su Presidente, don José Manuel Castro Sánchez**, entrega en comodato el inmueble ubicado en el sector El Maqui de Maitenrehue, donde funcionaba la Escuela G-28 Los Maquis de la comuna de Angol, lo que comprende el terreno y lo que esté construido con una superficie de 15.000 metros cuadrados para ser destinado al desarrollo de las actividades propias e inherentes a la Junta de Vecinos;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Comodato de fecha 17 de octubre 2014, suscrito entre **la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la JUNTA DE VECINOS N° 33 MAITENREHUE, representada por su Presidente, don José Manuel Castro Sánchez**, entrega en comodato el inmueble ubicado en el sector El Maqui de Maitenrehue, donde funcionaba la Escuela G-28 Los Maquis de la comuna de Angol, lo que comprende el terreno y lo que esté construido con una superficie de 15.000 metros cuadrados para ser destinado al desarrollo de las actividades propias e inherentes a la Junta de Vecinos.

2. El presente contrato tendrá una **duración de cinco (5) años**, a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda del contrato.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 33 MAITENREHUE
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. BIENES E INVENTARIOS
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBIDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE LA COMUNA